BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

8 de abril de 1988

- Número 35

Página 553

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

Escrito inicial de moción subsiguiente a interpelación:

- Actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de las "deudas" de agua por Ayuntamientos y Juntas Vecinales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-1-37-00/554

No admisión a trámite de moción subsiguiente a interpelación:

- Obra del Palacio de Festivales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

555

556

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escrito inicial:

- Interpelación al Gobierno de la Nación, por el Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular 4-3-4P-01

No admisión a trámite:

_

557

Página

- Rechazo de la actitud observada por Diputados Socialistas pertenecientes al Congreso con motivo del debate sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escrito inicial:

- Planes de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte para las instalaciones de la Residencia José Mª Pereda en Polanco, № 57, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Centro Democrático y Social 5-1-16-06

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Escrito inicial:

- Situación al 31-12-87 de todas las operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma de

BOLETIN	OFICIAL.	de la	Asamblea	Regional	de	Cantabria
DOLGILI			1 1 3 4 111 13 1 4 4 4	*****		Cullent

Pá	σi	na	554

Nú	m	e	ro	35

	Página		Página
Cantabria, Nº 26, formulada por D. Ma- nuel Garrido Martínez, del G.P. Centro Democrático y Social 5-3-16-02	558	por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista <i>5-3-17-03</i>	561
, , , , , ,		8. INFORMACION.	
		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
Contestaciones:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS	
		del 16 de marzo al 5 de abril	561
- Organigrama del Consejo de			
Gobierno de Cantabria, № 19, formula-		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS	
da por D. Manuel Garrido Martínez, del		PRESENTADOS del 16 de marzo al	
G.P. Centro Democrático y Social 01	558	5 de abril	561
Mejora de caminos en varios barrios de Solórzano, № 20, formulada		8.3. REGIMEN INTERIOR.	
, ,		- Cese de cargo de confianza	563

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.2. MOCIONES.

ACTUACION POLITICA DEL CONSEJO DE GO-BIERNO SOBRE EL PROBLEMA DE LAS "DEU-DAS" DE AGUA POR AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS VECINALES.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de noy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de las "deudas" de agua por Ayuntamientos y Juntas Vecinales.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que hava de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara. Sede de la Asamblea, Santander, 5 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación relativa a actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de las deudas de agua por Ayuntamientos y Juntas Vecinales:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es evidente que las medidas adoptadas hasta el momento por el Consejo de Gobierno, tanto del actual como de los anteriores, no han atinado a solucionar, al contrario, el problema de las deudas por suministro de agua que mantienen desde hace largos años los Ayuntamientos de Cantabria que se suministran de alguno de los doce Planes Hidráulicos que posee la Diputación Regional.

Esta situación se ha ido agravando hasta el punto de que el montante alcanzado por estas deudas representa para muchos Ayuntamientos algo imposible de pagar. Por ello, es urgente e imprescindible adoptar medidas que restablezcan, de una parte, la legalidad cobrando la ta-

sa por prestación del servicio de agua, a la vez que se facilita su pago sin estrangular las economías de los distintos Ayuntamientos.

Lo que debe importarnos es arbitrar una solución eficaz y definitiva para saldar una situación de endeudamiento, con responsabilidad compartida por la Diputación Regional, antes Provincial, y de los distintos Ayuntamientos, que viene provocando de antiguo fricciones y enfrentamientos institucionales entre las dos Administraciones, la Regional y la Local.

Pero, además, para que el problema no se reproduzca hay que adoptar medidas de racionalización en la gestión de los distintos Planes Hidráulicos y las redes municipales de abastecimiento de agua.

Por todo ello, se propone la siguiente resolución para su aprobación:

MOCION

- 1. Una vez determinado el importe de la deuda por suministro de agua, de conformidad con los distintos ayuntamientos deudores, el Consejo de Gobierno coordinará con los distintos Ayuntamientos la consecución de los recursos financieros equivalentes al importe total de la deuda actual, con un plazo no inferior a diez años para su devolución.
- 2. Con el importe del crédito concertado, los Ayuntamientos saldarán su deuda de agua con la Diputación Regional y ésta se comprometerá a hacerse cargo anualmente y hasta su cancelación del pago del 50% de la carga financiera derivada del préstamo a cada uno de los Ayuntamientos.
- 3. Se constituirá, con horizonte temporal del 31 de diciembre de 1988, una empresa pública, en forma de sociedad anónima, que tenga por objeto la explotación y gestión del abastecimiento de agua a los distintos Ayuntamientos de Cantabria que se abastecen de los Planes Hidráulicos actualmente en funcionamiento y los que pudieran estarlo en un futuro.
- 4. El capital social fundacional estará constituido por:
 - a) Las instalaciones en servicio de la Diputación Regional.

- b) Las instalaciones en servicio de los Ayuntamientos.
- c) Los demás bienes o aportaciones necesarias para el funcionamiento de la empresa.
- 5. Los órganos de gestión de la empresa serán:
 - a) La Junta General de accionista formada por representantes de la Diputación Regional y los Ayuntamientos usuarios, en número no superior a 30.
 - b) El Consejo de Administración estará formado por un máximo de 11 miembros y un mínimo de 5, en el que estarán representados los dos grupos de accionistas que conforman la Junta General.

En Santander, a 21 de marzo de 1988. Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz del G.P.S."

OBRA DEL PALACIO DE FESTIVALES.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la moción subsiguiente a interpelación relativa a obra del Palacio de Festivales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, por no ser esta iniciativa la adecuada para la creación de una Comisión de Investigación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

INTERPELACION AL GOBIERNO DE LA NACION, POR EL SENADOR DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, SOBRE EL FERROCARRIL SAN-TANDER-MEDITERRANEO.

Presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, previa solicitud de reconsideración formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular al amparo del artículo 32.2 del Reglamento, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por dicho Grupo, relativa a interpelación al Gobierno de la Nación, por el Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre el ferrocarril Santander—Mediterráneo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTA-BRIA.

José Luis Vallines Díaz, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, manifiesta:

Que por medio de este escrito formulamos la proposición no de ley cuya propuesta luego se concreta, a cuyo efecto hago constar la siquierte:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el artículo 69 de la Constitución Españo-

la se dice que "El Senado es la Cámara de representación territorial".

Por tanto, es o debe ser el cauce más adecuado para tramitar los problemas e inquietudes de cada una de nuestras Comunidades Autónomas.

Por otra parte, ninguna persona más idónea para llevar a aquella Cámara Alta tales problemas e inquietudes en nuestra Comunidad Autónoma, que el representante elegido mayoritariamente por la Asamblea Regional que simboliza la soberanía del pueblo cántabro.

Una de las reivindicaciones históricas que se ha venido manteniendo inmarcesible nada menos que desde 1880 es la del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

La Asamblea Regional, haciendo uso de las facultades que confiere el artículo 87.2 de la Constitución Española elevó al Congreso de los Diputados una proposición de ley sobre aquella materia, siendo rechazada la toma en consideración en el debate que tuvo lugar en la Cámara Baja el 16 de febrero de 1988.

En aquella votación todos los Partidos de la oposición votaron a favor de la terminación del Santander-Mediterráneo, siendo rechazado por la mayoría del Grupo Socialista.

Estos antecedentes nos deben hacer persistir en nuestra actitud y en nuestra reivindicación que concitó el voto favorable y unánime de la oposición en el Congreso de los Diputados.

Si se tiene en cuenta que el Senador designado mayoritariamente por la Asamblea lo fue el Ilmo. Sr. D. Jaime Blanco García que, públicamente, en su programa electoral propugnó y prometió la culminación del ferrocarril Santander-Mediterráneo, debemos considerar que para él debe ser una enorme satisfacción la posibilidad de transmitir esta inquietud ante la Cámara de las Regiones, el Senado, al que él pertenece por designación de esta Asamblea.

En consecuencia, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que el Senador por la Comunidad Autónoma de Cantabria, D. Jaime Blanco García, interpele al Gobierno de la Nación al amparo del artículo 170 del Reglamento del Senado sobre la intención de llevar a cabo el ferrocarril Santander-Mediterráneo y eleve la subsiguiente moción para que al amparo del artículo 174 del Reglamento citado, se solicite del Gobierno Central que remita a las Cortes un proyecto de ley que apruebe la terminación del Santander-Mediterráneo y habilite los medios necesarios para ello, en los términos que aprobó la Asamblea Regional en sesión de 19 de diciembre de 1984.

Santander, 26 de febrero de 1988.

£1 Portavoz.- Firmado."

RECHAZO DE LA ACTITUD OBSERVADA POR DIPUTA-DOS SOCIALISTAS PERTENECIENTES AL CONGRESO CON MOTIVO DEL DEBATE SOBRE EL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO.

Presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, previa solicitud de reconsideración formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular al amparo del artículo 32.2 del Reglamento, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley presentada por dicho Grupo, relativa a rechazo de la actitud observada por Diputados Socialistas pertenecientes al Congreso con motivo del debate sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantatria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

PLANES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE PARA LAS INSTALA-CIONES DE LA RESIDENCIA JOSE MARIA DE PEREDA EN POLANCO (Nº 57).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 57, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a planes de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte para las instalaciones de la Residencia José Mª de Pereda en Polanco.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTA-BRIA.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios años viene funcionando dentro del municipio de Polanco la Residencia José Mª Pereda.

Este centro en sus primeros años perteneció a la hoy extinta Sección Femenina, pasando en 1976 a depender de la Diputación Provincial y hoy en día a la Consejería de Cultura, Educación y Deportes de la Diputación Regional.

Las instalaciones constan de un edificio antiguo, pero bien conservado, con planta baja y tres alturas y un edificio construido en 1970 que se encuentra en muy mal estado.

En las inmediaciones de estos edificios está ubicado un Pabellón Deportivo, gestionado por la Consejería de Cultura, Educación y Deportes.

El conjunto de las instalaciones se encuentra dentro de un amplio recinto con zonas verdes, donde se proyectaba y, creemos está aprobada por el Ayuntamiento y el Gobierno Regional, la construcción de una piscina.

En este centro y durante muchos años se han venido desarrollando importantes actividades en las que participaban personas provenientes de toda la geografía nacional.

A finales de 1987, el Presidente regional visitó estas instalaciones y posteriormente se ha producido el cierre del centro, estado en el cual permanece actualmente.

A la vista de todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario del C.D.S. formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los planes de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes para las instalaciones y recintos de la Residencia José Mª Pereda, (Polanco)?.

Santander, 17 de marzo de 1988. Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SITUACION AL 31-12-87 DE TODAS LAS OPE-RACIONES DE CREDITO CONCERTADAS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA (Nº 26).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, № 26, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a situación al 31-12-87 de todas las operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

D. Manuel Garrido Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escri-

¿Cuál es la situación al 31-12-87 de todas las operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, con especial detalle en los siguientes datos: fecha, entidad, importe, plazo, tipo de interés, deuda o capital vivo, cuadro de amortizaciones?.

Santander, 17 de marzo de 1988.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE CAN-TABRIA (Nº 19).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamtlea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 19, formulada por (). Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a organigrama del Consejo de Gobierno de Cantabria, publicada en el BOA nº 7, de 29-1-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"El Decreto 51/87, de 27 de agosto, establece tres cuestiones claramente diferenciadas en materia de reorganización del Consejo de Gobierno.

La primera de ellas (Artículos 1º y 2º del Decreto) se refiere a la reagrupación en siete Consejerías y a la forma en que dicha reagrupación debe llevarse a efecto, de modo que la lectura del texto proporciona, por sí misma, el Organigrama del Consejo de Gobierno hasta nivel de Altos Cargos. Para su más fácil comprensión, adjuntamos el organigrama de forma convencional.

Una segunda cuestión planteada por el citado Decreto se recoge en la Disposición Adicional 1ª y pretende profundizar en el organigrama de cada Consejería hasta el nivel de Negociado, de acuerdo con el modelo clásico seguido hasta ahora en los Decretos de Estructura de la Administración Autónoma. En esta fase se viene trabajando semana tras semana y, como dice la propia normativa, analizando y contrastando cada aspecto a considerar "con sujeción a criterios de eficacia, austeridad y coordinación", de modo que el Consejo de Gobierno pretende con ello:

- a) Que su publicación por Decreto se lleve a cabo a la vez para todas las Consejerías y para todas y cada una de sus unidades componentes hasta el nivel de Negociado.
- Que el estudio afecte, no sólo a las estructuras propiamente dichas, sino también a las relaciones de puestos de trabajo.

Por último, el Decreto 51/87, en sus Disposiciones Adicionales 2ª, 3ª y 4ª, autoriza para que, en el ínterin, se lleven a cabo las comisiones de servicio internas, los reajustes de ubicación y modificaciones de crédito precisos para la buena marcha de las Consejerías, que vienen funcionando hasta el presente sin entorpecimientos ni menoscabo de sus funciones.

U-1-P-U-T-A-C-1-0-N R-E-G-1-0-N-A-L D-E C_A-N-T_A-B-R-1-A

ESTRUCTURA_REFORMADA_POR_DECRETO_51/874_DE_27_DE_AGOSTO

			- GABINETE	E DE PRESIDENCIA		
PRESIDENTE DE L	PRESIDENTE DE LA DIPUTACION REGIONAL	AL DE CANTABRIA		Asesoria		
				Secretaría de Despacho Oficina de Prensa	оч	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	CONSEJERIA DE HACIENDA INTERVENCION Y PRESUP	CONSEJERIA DE OBRAS P.		CONSEJERIA DE CULTURA,		CONSEJERIA DE ECOL
CONSEJERO - Organos Colegiados - Ag. Premos. de la Majer - Organos de Asistencia	CONSEJERO	CONSEJERO - Organos Colegiados		EDUCACION Y DEPORTE CONSEJERO Organos Colegiados Inst.Cult.Cantabria	TRANSP.Y COM.E INDUST. CONSEJERO Organos Colegiados - C.A.N.T.U.R.	MED AMBY E INDUSTR CONSEJERO - Organos Colegiados
- Gab. Aministración Local - Gab.Estut.y Progr.Brplao - Gab.Tronico de Apoyo - Inspección Gral.Servic.			- Asesoria C.E.E.		- Gab.Acción Territor.	
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA
DIRECCION REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA	DIRECCION REGIONAL DE HACIENDA	DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION REGIONAL DE PRODUC. AGRARIA	DIRECCION REGIONAL DE CULTURA Y EDUCACION	DIRECCION REGIONAL DE TURISMO	DIRECCION REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORD.DEL TERRIT.
DIRECCION REGIONAL JURIDICA	DIRECCION REGIONAL DE ECONOMIA Y COMERCIO	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA	DIRECCION REGIONAL DE FOMENTO AGRARIO	DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE	DIRECCION REGIONAL DE INDUSTRIA, TRANSP, Y COMUNIC,	
DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD	DIRECCION REGIONAL DE COORDINACION DE INTERV. Y TESORERIA					
DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL						

MEJORA DE CAMINOS EN VARIOS BARRIOS DE SO-LORZANO (№ 20).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 20, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejora de caminos en varios barrios de Solórzano, publicada en el BOA nº 11, de 22-2-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de abril de 1988.

- El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
 - Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.
- "1º.- La obra a que se refiere la pregunta formulada es la nº 123 del P.O.S. 1986-87.
- $2^{\underline{o}}$.- Adjudicada: Empresa Emilio Bolado Soto.- Precio Adjudicado 8.190.000 ptas.
- 3° .— El importe de las Certificaciones expedidas hasta la fecha asciende a la cantidad de 7.436.581 ptas., de las que al Ayuntamiento le corresponde abonar 1.636.048 ptas.
- 4° .- Los caminos objeto de mejora son los que figuran en proyecto y su denominación es la siguiente:
 - Barrio El Cagigal.
 - Bárrio Solórzano.
 - Barrio Zona de Fresnedo."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 16 de marzo al 5 de abril)

Día 17:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

Día 18

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 21:

 Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 22:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 23:

 Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Dia 28:

 Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 29:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 5:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 16 de marzo al 5 de abril)

Día 16:

- Enmienda a la totalidad, postulando su devolución al Consejo de Gobierno, del proyecto de ley de tributación sobre juegos de suerte, envite o azar, presentada por el G.P. Socialista.
- Enmiendas al articulado del proyecto de

ley de tributación sobre juegos de suerte, envite o azar, presentadas por el G.P. Regionalista.

Dia 17:

 Documentación remitida por el Consejo de Gobierno relativa a asesores del Presidente, a solicitud de D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista.

Día 18:

 Escrito presentado por el G.P. Regionalista, como moción subsiguiente a interpelación relativa a la obra del Palacio de Festivales.

Día 21:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como moción subsiguiente a interpelación relativa a actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de las deudas de agua por Ayuntamientos y Juntas Vecinales.
- Solicitud de reconsideración de acuerdo de la Mesa de la Asamblea de no admisión a trámite de la proposición no de ley relativa a actitud observada por Diputados Socialistas pertenecientes al Congreso con motivo del debate sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el G.P. de Alianza Popular.

Día 22:

- Solicitud de reconsideración de acuerdo de la Mesa de la Asamblea de no admisión a trámite de la proposición no de ley relativa a interpelación al Gobierno de la Nación, por el Senador de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, presentada por el G.P. de Alianza Popular.
- Comunicación del Presidente del Consejo de Gobierno delegando sus funciones en el Consejero de Presidencia durante los días 22 a 25 de marzo, ambos inclusive.
- Contestación del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita;

- . Nº 19, relativa a organigrama del Consejo de Gobierno de Cantabria, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Centro Democrático y Social.
- . Nº 20, relativa a mejora de caminos en varios barrios de Solórzano, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista.
- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Centro Democrático y Social, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a planes de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte para las instalaciones de la residencia José María de Pereda en Polanco.

Dia 30:

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a adecentamiento del entorno y los accesos a Pedreña donde se encuentra enclavado el Club de Golf.
- Idem. idem. previsiones presupuestarias para atender solicitudes de ayuda económica para obras, formulada por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- Idem. idem. ejecución de obras en la carretera Pontejos-Somo.

Día 31:

 Enmiendas al articulado de la proposición de ley por la que se declara Oyambre Parque Natural, presentadas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Día 5:

- Documentación remitida por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto relativa al Estado de Ejecución de Presupuestos Regionales, correspondiente al 4º trimestre de 1987.
- Escrito presentado por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a convocatoria para la obtención del título de Guardapescas Jurados

Marítimos.

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Regionalista, solicitando la reconsideración de acuerdo adoptado por la Mesa de fecha 29 de marzo de 1988.

8.3. REGIMEN INTERIOR.

CESE DE CARGO DE CONFIANZA.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la Resolución de esta Presidencia cesando a D. Guillermo Díaz Autrán como "Responsable de las Relaciones con los Colectivos e Instituciones de Ambito Regional".

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de marzo de 1988.

. El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública y demás disposiciones que regulan las relaciones con personal eventual de libre nombramiento, por la presente resolución.

D I S P O N G O: Cesar con efectos al día de la fecha a DON GUILLERMO DIAZ AUTRAN como "Responsable de las Relaciones con los Colectivos e Instituciones de Ambito Regional".

Santander, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente.- Fdo.: Eduardo Obregón Barreda."

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional	de Cantabria"
'Diario de Sesiones' (Marque con una X la suscripción deseada.)	1.500 Ptas. (I.V.A. incluido)
NOMBRE	
DIRECCION	
LOCALIDAD	C. P
PROVINCIA	
Forma de pago:	
Giro núma la Asamblea Regional de Ca	ntabria.
Cheque núm	
Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia nán Cortés, 65 de Santander.	número 2, del Banco de Santander, calle Her-
Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regiona	al de Çantabria.
	de 19de
	Firma:
Suscripción:	
Asamblea Regional de Cantabria	
c/ Alta, 31 y 33	
Teléfono 376161 39008 SANTANDER	
	CDVDD 44 DA

CONDICIONES GENERALES

- I.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.